

**DEPARTAMENTO CONTRATACION**  
**Expte. 0008-18PSU**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y VALORACION DEL SOBRE «B» DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES) DEL CONTRATO DE SUMINISTROS, DENOMINADO “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PROYECTADO EN CALIENTE. NUMERO EXPEDIENTE 0008-18PSU” PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL IMPORTE MÁS ECONÓMICO**

**A S I S T E N T E S**

Presidida la Mesa de Contratación por D. Francisco de Asís Aguado Jiménez, Director Gerente, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de Sercomosa y en cumplimiento del acuerdo adoptado por éste último en fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

- Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofé López García.
- Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Daniel Román Acosta, D. Juan Francisco Sánchez Martínez y D. Alejandro Lacarcel Rodriguez.

En Molina de Segura, a 19 de septiembre de 2018

**ANTECEDENTES**

El pasado 12 de septiembre a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del Sobre «b» proposición económica (con criterios valorables en cifras y/o porcentajes)” en acto público, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500,00 euros), más el doce mil doscientos ochenta y cinco euros (12.285,00 euros) en concepto del 21% de IVA, resulta un total de setenta mil setecientos ochenta y cinco euros (70.785,00 euros).

Por el Presidente de la Mesa de Contratación, se dio cuenta del resultado del Acta de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre «a» documentación administrativa, de fecha 05 de septiembre de 2018, en donde se acuerda lo siguiente:

- Excluir la propuesta formulada por la empresa Asfaltos Águilas, S.L. por incumplir el plazo señalado en el anuncio de licitación, por tanto se considera presentada fuera de plazo. Indicándole de **los recursos** que precede interponer, que vienen en el pliego de las Cláusulas Administrativas: *"En caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, a presentar Recurso especial en materia de contratación, que deberá ser en la forma prevista en el artículo 51 de la LCSP. Los interesados, tienen la obligatoriedad de presentar por vía electrónica, a través del registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la presentación de escritos al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)".*
- Se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por el único licitador admitido, y habiéndose observado lo siguiente: Plica presentada por ASFALTOS PROYECTADOS HNOS MORER, S.L., con el número 01 registró general. Contiene la totalidad de documentación exigida por la cláusula diez del Pliego de cláusulas administrativas (Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos a través del Documento Europeo Único de Contratación –DEUC-, declaración del licitador de su pertenencia, o no, a un grupo de empresas y la declaración de incompatibilidades a la licitación). Por lo que quedó ADMITIDO.

La Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre «b» de proposición económica (con criterios valorables en cifras y/o porcentajes), de la única oferta admitida, que incurre en baja temeraria y ofrece el siguiente resultado:

- Proposición núm. 1, suscrita por ASFALTOS PROYECTADOS HNOS MORER, S.L., cuya oferta económica es la siguiente:

	DESCRIPCIÓN	Importe sin (IVA) €/m <sup>2</sup>	Importe (21%IVA)	Importe con (IVA) €/m <sup>2</sup>
M2	DESCRIPCION DE LA TAREA A REALIZAR – M2 De proyectado con aglomerado en caliente a base de emulsión bituminosa catiónica, C65B3 con árido porfídico 3/6 mezclada con 4/8 incluyendo señalización homologada del lugar de trabajo, limpieza previa de sobrantes y recogida de los mismos, proyectado, compactado y retirada final de señalización cuando proceda.			
UDS INCLUIDAS EN PRECIO	<p><u>TRANSPORTE DE MAQUINARIA:</u> Se utilizara camión adecuado para el transporte de grava, emulsiones, maquinaria de mezclas, calentamiento y proyectado, incluso pequeña maquinaria auxiliar para la realización de las tareas.</p> <p><u>MAQUINA:</u> En esta máquina la emulsión va en un compartimento califugado que se calienta con un calefactor a 70 grados para realizar su trabajo. Por otro lado lleva otro compartimento donde va la grava que sale a presión por aire en la que al final del tubo se mezcla con la emulsión, y es donde sale proyectado hacia el firme.</p> <p><u>DESCRIPCION DE LA GRAVA:</u> Grava porfídica 3/6 mezclada con 4/8 con el fin de que el firme sea más duradero.</p> <p><u>DESCRIPCION DE LA EMULSION:</u> Emulsión bituminosa catiónica, C65B3, esta emulsión ha ido mejorando para la utilización del parcheo proyectado a petición de la empresa, para mejorar el sistema.</p> <p><u>PERSONAL:</u> Se incluye todo el personal cualificado necesario para la realización de la tarea de proyectado de aglomerado en caliente.</p> <p><u>MEDIOS AUXILIARES Y MEDIOS DE SEÑALIZACIÓN.</u> Se incluyen todos aquellos medios auxiliares (herramientas, maquinaria manual o autopropulsada, etc,) para realización de la tarea de proyectado de aglomerado en caliente, incluso toda la señalización necesaria para la realización de dichos trabajos.</p>	8.50 €	1.79 €	10.29 €

Concluida la lectura del acta y de la única proposición recibida en plazo, el Sr. Presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de la Mesa de Contratación para la apertura y valoración del sobre «b» de proposición económica (con criterios valorables en cifras y/o porcentajes)

Reunida la mesa el 12 de septiembre de 2018 acuerda solicitar aclaración, a través del “acto de Trámite de Audiencia”, porque la oferta presentada por la empresa ASFALTOS PROYECTADOS HNOS MORER, S.L., incurren en baja temeraria.

**Reuniéndose la Mesa de Contratación el 19 de septiembre**, una vez finalizado el plazo de tres días naturales que han tenido la empresa para resolver la consulta realizada a través del Acta de Trámite de Audiencia por la incurrancia en baja temeraria.

La empresa ASFALTOS PROYECTADOS HNOS MORER, S.L., ha resuelto la aclaración solicitada el día 12 de septiembre de 2018 mediante Acta de Trámite de Audiencia.

Una vez estudiada la aclaración, La Mesa de Contratación de Sercomosa,

**ACUERDA**, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato de suministros denominado “Suministro y Aplicación de aglomerado asfáltico proyectado en caliente. Numero expediente 0008-18PSU”, a la empresa ASFALTOS PROYECTADOS HNOS MORER, S.L., con CIF: B73503856, por ser la única oferta recibida y ajustarse a lo establecido en los pliegos. Se adjudica en la cantidad del importe de licitación que asciende a cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500,00 euros), más el doce mil doscientos ochenta y cinco euros (12.285,00 euros) en concepto del 21% de IVA, resulta un total de setenta mil setecientos ochenta y cinco euros (70.785,00 euros). Por lo que se le requiere al licitador para que presente, en el plazo máximo de diez días hábiles, La constitución de la garantía definitiva por importe de 2.925,00 euros. También deberá presentar la documentación justificativa establecida en la cláusula diez del Pliego de las Cláusulas Administrativas, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. Así como disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato art 76.2 LCSP

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente de la Mesa de Contratación o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**TERCERO.-** Notificar a los licitadores que contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer un recurso especial en materia de Contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Queda aprobada la presente Acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda, una vez recibida la documentación administrativa solicitada en cumplimiento con los requisitos que realmente se comprometió a presentar el licitador, elevar el expediente al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Queda unida al expediente la proposición económica presentada.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como Secretaria de la Mesa, certifico.